

**D I C T A M E N**  
**CHPCPyDI/147/18-21**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,**  
**CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO**  
**2018-2021**

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/14122020/1336, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 14 de diciembre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/14122020/1336 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 11 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, eferente a movimientos compensados, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020.

**SEGUNDO.-** De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Ampliación presupuestal a la partida 3291, programa E0231.C2A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0103 (Secretaría Particular), por la cantidad de \$51,000.00 (Cincuenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir las erogaciones derivadas de la renta de mobiliario y equipo para varios eventos como la entrega de estufas ecológicas, graduación de la academia de policía, entre otros.
- b) Disminución presupuestal a la partida 4411, programa E0231.C2A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0103 (Secretaría Particular), por la cantidad de \$51,000.00 (Cincuenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), para solventar la ampliación presupuestal que antecede.
- c) Creación presupuestal a la partida 3221, programa E0228.C3A5, F.F. 2610720, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$46,400.00 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), derivado del convenio de colaboración SECTUR/CONV/102/2020 con la finalidad de la promoción a nivel nacional de la ciudad a través de la novela "Que le pasa a mi familia", considerando atenciones de hospedaje, desayunos, transporte, renta del Teatro Juárez.

DICTAMEN CHPCPyDI/147/18-21



- d) Creación presupuestal a la partida 2461, programa E0228.C3A5, F.F. 2610720, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$201,016.60 (Doscientos un mil dieciséis pesos 60/100 moneda nacional), derivado del convenio de colaboración SECTUR/CONV/102/2020 con la finalidad de la promoción a nivel nacional de la ciudad a través de la novela “Que le pasa a mi familia”, considerando atenciones de hospedaje, desayunos, transporte, renta del Teatro Juárez.
- e) Creación presupuestal a la partida 3813, programa E0228.C3A5, F.F. 2610720, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$12,252,583.40 (Doce millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y tres pesos 40/100 moneda nacional), derivado del convenio de colaboración SECTUR/CONV/102/2020 con la finalidad de la promoción a nivel nacional de la ciudad a través de la novela “Que le pasa a mi familia”, considerando atenciones de hospedaje, desayunos, transporte, renta del Teatro Juárez.
- f) Incremento presupuestal a la partida 830311, programa 01, F.F. 2610720, CeGe I013-000 (Convenios Estatales), por la cantidad de \$12,500,000.00 (Doce millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado del convenio de colaboración SECTUR/CONV/102/2020 con la finalidad de la promoción a nivel nacional de la ciudad a través de la novela “Que le pasa a mi familia”, considerando atenciones de hospedaje, desayunos, transporte, renta del Teatro Juárez.
- g) Creación presupuestal a la partida 3821, programa E0228.C3A5, F.F. 2610720, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$430,000.00 (Cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), para el desarrollo de los eventos denominados “Campeonato Nacional Enduro MTB 2020”, Catando México 2020, Desafío 2020 Sitios y Monumentos Guanajuato y Concierto de Luz y Sonido Navideño, derivado de lo establecido en el convenio modificatorio SECTUR/CONV/093/2020, para la reactivación económica del sector turístico y promoción turística.
- h) Incremento presupuestal a la partida 830311, programa 01, F.F. 2610720, CeGe I013-000 (Convenios Estatales), por la cantidad de \$430,000.00 (Cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de lo establecido en el convenio modificatorio SECTUR/CONV/093/2020, para la reactivación económica del sector turístico y promoción turística.
- i) Ampliación presupuestal a la partida 3612, programa E0249.C2A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-1303 (Dirección General de Cultura y Educación), por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir los servicios de impresión de lonas publicitarias del festival internacional del órgano, señalética en casa de la cultura, así como impresión de cuadernillo publicitario e impresión de mamparas.
- j) Disminución presupuestal a la partida 3392, programa E0249.C2A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-1303 (Dirección General de Cultura y Educación), por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de solventar la ampliación presupuestal que antecede.
- k)

## FUNDAMENTO LEGAL

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2,

DICTAMEN CHPCPyDI/147/18-21



fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.-** Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la correspondiente Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0103	SECRETARIA PARTICULAR	2,561,385.39	-	51,000.00	51,000.00	-	2,561,385.39
31111-1204	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURISTICA	-	12,500,000.00	-	-	-	12,500,000.00
31111-1204	DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA	-	430,000.00	-	-	-	430,000.00
31111-1303	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	519,789.39	-	15,000.00	15,000.00	-	519,789.39
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>3,081,174.78</b>	<b>12,930,000.00</b>	<b>66,000.00</b>	<b>66,000.00</b>	<b>-</b>	<b>16,011,174.78</b>
830311	En Materia de Turismo	-	-	-	-	12,930,000.00	12,930,000.00
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>12,930,000.00</b>	<b>12,930,000.00</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>12,930,000.00</b>	<b>66,000.00</b>	<b>66,000.00</b>	<b>12,930,000.00</b>	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/14122020/1336 y anexos que forman parte del presente dictamen.

DICTAMEN CHPCPyDI/147/18-21



**TERCERO.-** Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad quienes en su análisis intervinieron.

**Lic. José Luis Vega Godínez,**  
**Presidente.**

**Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,**  
**Secretario.**

**Lic. Virginia Hernández Marín,**  
**Vocal.**

**C.P. María Elena Castro Cerrillo,**  
**Vocal.**

**Lic. María Esther Garza Moreno,**  
**Vocal.**

**DICTAMEN CHPCPyDI/147/18-21**

